Naciones Unidas A/58/124

Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2003
Español
Original: inglés

58º período de sesiones
Tema 111 de la lista preliminar*
Fiscalización internacional de estupefacientes

Progresos realizados en la consecución de las metas y los objetivos fijados en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones

Informe de la Comisión de Estupefacientes

Resumen

El presente informe se ha preparado atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 13 de la sección II de la resolución 55/65 de la Asamblea General de 4 de diciembre de 2000, y en el párrafo 17 de la sección II de la resolución 56/124, de 19 de diciembre de 2001, en las que la Asamblea acogió complacida la decisión de la Comisión de Estupefacientes, en su resolución 42/11, de presentar a la Asamblea en 2003 y 2008 un informe sobre los progresos realizados en la consecución de las metas y los objetivos fijados en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2, de la Asamblea, anexo).

En su resolución 45/7, la Comisión recomendó que se hiciera pública una breve declaración ministerial conjunta y se presentara a la Asamblea General, junto con su informe sobre los progresos realizados en la consecución de las metas y los objetivos fijados en la Declaración política, en 2003. La Declaración Ministerial Conjunta, contenida en el presente informe, incluye una evaluación de la aplicación por los Estados Miembros de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea, y recomendaciones para el período 2003-2007. En el informe también se describen los resultados de los debates de mesa redonda celebrados durante la serie de sesiones de la Comisión a nivel ministerial en su 46º período de sesiones.

* A/58/50/Rev.1 y Corr.1.

V.03-85787 (S) 290703 310703

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos realizados en la consecución de las metas y los objetivos fijados en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1–4	3
II.	Resultados de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes	5–12	4
	A. Declaración Ministerial Conjunta y medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	7	4
	B. Resultados de las mesas redondas celebradas durante la serie de sesiones a nivel ministerial	8-12	12

I. Introducción

1. En la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2 de la Asamblea, anexo), en 1998, la Asamblea exhortó a todos los Estados a que informaran cada dos años a la Comisión de Estupefacientes sobre sus esfuerzos por cumplir las metas y objetivos fijados en la Declaración política para los años 2003 y 2008; y pidió a la Comisión que analizara esos informes con objeto de intensificar la cooperación en la lucha contra el problema mundial de la droga.

2. En su 42º período de sesiones, celebrado en 1999, la Comisión examinó sus nuevos mandatos como resultado de la Declaración política. En su resolución 42/11 titulada "Directrices para la presentación de informes sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General", la Comisión aprobó un cuestionario que abarcaba la información requerida con respecto a los planes de acción y demás medidas adoptados por la Asamblea en ese período extraordinario de sesiones; pidió al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) que, sobre la base de las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario, preparara cada dos años un informe -que la Comisión examinaría en sus períodos de sesiones de 2001, 2003, 2005, 2007 y 2008- que abarcara las dificultades surgidas en el cumplimiento de los objetivos convenidos en ese período extraordinario de sesiones; también pidió al Director Ejecutivo que en su informe tratara de los esfuerzos realizados por los Gobiernos para cumplir los objetivos y los plazos fijados por la Asamblea en ese período extraordinario de sesiones, sobre la base de un tratamiento general, confidencial y equilibrado de la información relativa a todos los aspectos del problema de las drogas; y decidió presentar a la Asamblea un informe en 2003 y 2008 sobre los progresos realizados en el logro de las metas y objetivos enunciados en la Declaración política.

3. En su 44º período de sesiones, en 2001, la Comisión examinó el primer informe bienal consolidado del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2001/16) que se había preparado sobre la base de las respuestas al cuestionario presentadas por 109 Gobiernos. En su 46º período de sesiones, en 2003, la Comisión dispuso del segundo informe bienal del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea (E/CN.7/2003/2 y Add.1 a 6), que se había preparado sobre la base de 117 respuestas al cuestionario.

4. En la sección II de su resolución 55/65, de 4 de diciembre de 2000, y en la sección II de su resolución 56/124, de 19 de diciembre de 2001, la Asamblea General acogió complacida la decisión de la Comisión, en su resolución 42/11, de presentar a la Asamblea en 2003 y 2008 un informe sobre los progresos realizados en la consecución de las metas y los objetivos fijados en la Declaración política.

II. Resultados de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

5. En la sección I de su resolución 1999/30, de 28 de julio de 1999, el Consejo Económico y Social recomendó que la Comisión de Estupefacientes convocara, cuando procediese, series de sesiones a nivel ministerial en sus períodos de sesiones a fin de centrar la atención en temas específicos relacionados con el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En su 43º período de sesiones, celebrado en 2000, la Comisión acordó convocar una serie de sesiones a nivel ministerial en sus períodos de sesiones de 2003 y 2008, para que coincidieran con las dos fechas tomadas como meta para la consecución de los objetivos convenidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

6. En su resolución 45/7, la Comisión de Estupefacientes decidió que la serie de sesiones a nivel ministerial de su 46º período de sesiones se celebrara en Viena en abril de 2003 y que tuviera dos días de duración; también decidió que la serie de sesiones a nivel ministerial tuviera como tema central la evaluación de los progresos realizados y las dificultades encontradas en el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones; y recomendó que, cuando concluyera la serie de sesiones a nivel ministerial del período de sesiones se hiciera pública una breve declaración ministerial conjunta que abarcara los siguientes aspectos: una evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos durante el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; y recomendaciones para el período comprendido entre los años 2003 y 2007, incluidas recomendaciones sobre el fortalecimiento del papel de la Comisión de Estupefacientes, así como de la función del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

7. La serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión se celebró en Viena el 16 y el 17 de abril de 2003. Asistieron representantes de 132 Estados (incluidos 75 ministros), 13 organizaciones intergubernamentales y 30 organizaciones no gubernamentales. Los ministros y representantes que participaron en la serie de sesiones a nivel ministerial aprobaron lo siguiente: una Declaración Ministerial Conjunta, que refleja la evaluación de los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para aplicar los planes de acción y las medidas aprobadas por la Asamblea General, y las recomendaciones para el período 2003-2007:

A. Declaración Ministerial Conjunta y medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Introducción

1. Nosotros, los ministros y representantes gubernamentales participantes en la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada en Viena los días 16 y 17 de abril de 2003, reafirmamos nuestro compromiso con los resultados del vigésimo

período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que realizó una importante contribución al nuevo marco general de cooperación internacional para abordar el creciente problema de las drogas, estableciendo metas y objetivos concretos que todos los Estados debían alcanzar para 2003 y 2008.

2. Renovamos nuestro compromiso con los principios establecidos en la Declaración política, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones[1], entre otras cosas, en el sentido de que la acción contra el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida que exige un planteamiento integral y equilibrado en plena conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional.

3. Reconocemos los nuevos esfuerzos y logros de muchos Estados, del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como de la sociedad civil, en la lucha contra el uso indebido de drogas y la producción y el tráfico ilícitos de drogas, y que la cooperación internacional ha dado resultados positivos. Acogemos con beneplácito el hecho de que los tratados de fiscalización internacional de drogas cuenten actualmente con una adhesión prácticamente universal.

Evaluación general

4. Reconocemos que se han hecho progresos desiguales con respecto al cumplimiento de las metas establecidas en la Declaración política, lo que también se refleja en los informes bienales[2] del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito[3]. El problema de las drogas sigue siendo un reto mundial que pone en grave peligro la salud pública, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad, en particular de los niños y jóvenes. Socava la estabilidad socioeconómica y política y el desarrollo sostenible, así como los esfuerzos por reducir la pobreza, y causa violencia y delitos, incluso en las zonas urbanas.

5. Estamos profundamente preocupados por los graves retos y amenazas planteados por los continuos vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo y otras actividades delictivas nacionales y transnacionales, como la trata de seres humanos, especialmente mujeres y niños, el blanqueo de dinero, la corrupción y el tráfico ilícito de armas y de precursores químicos. Se requiere una cooperación internacional fuerte y eficaz para contrarrestar estas amenazas.

6. Estamos gravemente preocupados por las políticas y actividades a favor de la legalización de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas ilícitas que no están de acuerdo con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y podrían poner en peligro el régimen de la fiscalización internacional de drogas.

---

[1] Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.
[2] E/CN.7/2001/2, E/CN.7/2001/16 y E/CN.7/2003/2 y Add.1 a 6.
[3] Llamada anteriormente Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito.

Recomendaciones generales

7. Exhortamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a los instrumentos de fiscalización internacional de drogas. Reiteramos la importancia de que los Estados parte apliquen plenamente esos instrumentos e instamos a esos Estados parte a que adopten todas las medidas necesarias para salvaguardar la integridad del régimen de la fiscalización internacional de drogas.

8. Subrayamos que el problema mundial de las drogas debe abordarse en los contextos multilateral, regional, bilateral y nacional y que para tener éxito, la acción para contrarrestarlo debe contar con la participación de todos los Estados Miembros. Las medidas de lucha deberán estar respaldadas por una enérgica cooperación internacional y para el desarrollo y deberán incluirse además en las prioridades de desarrollo nacional. Requerirá un equilibrio entre la reducción de la oferta y la reducción de la demanda así como una estrategia amplia que combine el desarrollo alternativo, incluido, según proceda, el desarrollo alternativo preventivo, la erradicación, la interdicción, la represión, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, así como la educación.

9. En el espíritu del principio de responsabilidad común y compartida, recomendamos que los Estados Miembros, incluidos los países donantes, así como las organizaciones internacionales, sigan proporcionando apoyo financiero y técnico a la lucha contra las drogas ilícitas en los planos internacional, regional y nacional y que suministren, según proceda, apoyo nuevo y adicional, en particular a los países productores de drogas y a los países de tránsito.

10. Seguimos apoyando el papel de la Comisión de Estupefacientes como órgano de coordinación mundial en materia de fiscalización internacional de drogas y órgano rector del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

11. Seguimos apoyando también el papel del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en la lucha mundial contra las drogas ilícitas y su responsabilidad exclusiva de coordinar todas las actividades relativas a la fiscalización de drogas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

12. Recomendamos que se asigne al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas una parte suficiente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que pueda cumplir sus mandatos y esforzarse por obtener una financiación asegurada y previsible.

13. Apoyamos la función de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y solicitamos una mayor cooperación y comprensión entre los Estados Miembros y la Junta, a fin de permitirle ejecutar todos sus mandatos emanados de los instrumentos de fiscalización internacional de drogas.

14. Exhortamos a los Estados a que sigan contribuyendo a mantener un equilibrio entre la oferta y la demanda lícitas de materias primas de opiáceos para necesidades médicas y científicas y cooperando para prevenir la proliferación de fuentes de producción de materias primas de opiáceos.

15. Solicitamos que se siga considerando la cuestión de la fiscalización internacional de drogas como una de las prioridades fundamentales de las Naciones Unidas en su plan de mediano plazo.

16. Instamos a los organismos y entidades competentes de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales e instituciones financieras internacionales, incluidos los bancos regionales para el desarrollo, a que incorporen en sus programas cuestiones relativas a la fiscalización de drogas.

17. Exhortamos a todos los agentes de la sociedad civil, incluidos los medios de difusión y el sector privado, a que sigan cooperando estrechamente con los gobiernos en la tarea de promover y perseguir los objetivos fijados por la Asamblea General, en particular con respecto a los esfuerzos destinados a reducir la demanda de drogas ilícitas y a abordar los problemas relacionados con la transmisión del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida y otras enfermedades infecciosas, de acuerdo con las disposiciones de los instrumentos de fiscalización internacional de drogas.

Observaciones finales

18. Nosotros, ministros y representantes gubernamentales, reafirmamos que la cooperación internacional y la incorporación de la fiscalización de drogas en los esfuerzos de desarrollo son indispensables para el logro de nuestras aspiraciones universales de paz y seguridad internacionales, progreso económico y social y una mejor calidad de vida y salud en un mundo libre de drogas ilícitas. Por consiguiente, declaramos nuestro apoyo inquebrantable a estos objetivos comunes y nuestra firme determinación de alcanzarlos y, con tales fines, formulamos también las siguientes recomendaciones:

Medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

A. Estrategias nacionales de fiscalización de drogas

1. Reflejando la alta prioridad que se otorga a la lucha contra el problema de las drogas, la mayoría de los Estados han aprobado estrategias nacionales de fiscalización de drogas en las que se han tenido en cuenta los objetivos convenidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

2. Subrayamos que, a fin de poder seguir formulando políticas sólidas de fiscalización de drogas que se basen en pruebas científicas, la reunión y el análisis de datos y la evaluación de los resultados de las políticas vigentes son instrumentos indispensables.

B. Reducción de la demanda

3. Los Estados Miembros han realizado progresos en la adopción de nuevas iniciativas o en la mejora de las ya existentes con respecto a la reducción de la demanda de drogas ilícitas, a la prevención del uso indebido de drogas, y al tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos. Muchos gobiernos han establecido programas especiales destinados a los grupos de alto riesgo, en particular los consumidores de drogas inyectables, para limitar su exposición a

enfermedades infecciosas como el VIH/SIDA. La sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, desempeña también un papel central en el fomento de medidas destinadas a reducir la demanda de drogas ilícitas. No obstante, el nivel del uso indebido de drogas es todavía inaceptablemente alto. Nos preocupa el aumento rápido y generalizado de la producción ilícita y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos los estimulantes de tipo anfetamínico y otro tipo de drogas sintéticas, especialmente entre los niños y los jóvenes. Observamos también que entre las dificultades que enfrentan muchos Estados en esa esfera se destacan las limitaciones financieras y de recursos de otro tipo, así como la falta de estructuras y sistemas apropiados y las deficiencias en materia de formación y de cooperación multisectorial e internacional.

4. Es esencial que se hagan esfuerzos especiales para lograr una reducción significativa y mensurable del uso indebido de drogas para el año 2008. En particular, los Estados deberán:

a) Seguir ejecutando políticas y programas amplios de reducción de la demanda de drogas, incluso de investigación, que abarquen todas las drogas sujetas a fiscalización internacional, a fin de aumentar la sensibilización del público al problema de las drogas, prestando especial atención a la prevención y la educación, y suministrar, especialmente a los jóvenes y demás personas de alto riesgo, información que les permita adquirir aptitudes para la vida cotidiana, adoptar formas de conducta saludables y participar en actividades que no entrañen el consumo de drogas;

b) Seguir formulando y aplicando políticas amplias de reducción de la demanda, entre ellas actividades dirigidas a reducir los riesgos, que se ajusten a prácticas médicas sólidas y a las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y atenúen las consecuencias perjudiciales para la salud y la sociedad del uso indebido de drogas; y brindar a los toxicómanos una gama amplia de servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, asignando recursos suficientes para esos servicios, habida cuenta de que la exclusión social constituye un factor de riesgo importante susceptible de inducir al uso indebido de drogas;

c) Mejorar los programas de intervención temprana para disuadir a niños y jóvenes de consumir drogas ilícitas, incluida la politoxicomanía y el uso recreativo de sustancias como el cannabis y las drogas sintéticas, en particular los estimulantes de tipo anfetamínico, y fomentar la participación activa de la juventud en campañas contra el uso indebido de drogas;

d) Brindar una amplia gama de servicios destinados a prevenir la transmisión del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas vinculadas al uso indebido de drogas, entre los que cabe citar servicios en materia de educación, asesoramiento psicológico y tratamiento del uso indebido de drogas y, en particular, ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por solucionar esos problemas.

C. *Drogas sintéticas ilícitas*

5. La mayor parte de los gobiernos es consciente del riesgo creciente que representa el hecho de que se sigan fabricando, traficando y consumiendo ilícitamente estimulantes de tipo anfetamínico, y asigna gran prioridad a la reducción de ese riesgo. En muchos países se han iniciado campañas, centradas en los padres, los jóvenes y otros grupos, para disipar la falsa creencia que predomina, en particular entre los jóvenes, de que los estimulantes de tipo anfetamínico son inofensivos. Los organismos de represión han ido mejorando su capacidad de contrarrestar el uso de la Internet para facilitar la venta ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores. Se han hecho progresos considerables, gracias al aumento de la cooperación con la industria química y en el ámbito internacional, en lo que respecta a prevenir la desviación de precursores.

6. Los Estados deberán renovar sus esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para aplicar las medidas amplias establecidas en el Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores[4]. Deberán esforzarse en particular por luchar contra el uso indebido y el consumo recreativo de los estimulantes de tipo anfetamínico, especialmente entre los jóvenes, y por difundir información sobre las consecuencias sanitarias, sociales y económicas dañinas de ese uso indebido.

D. *Fiscalización de precursores*

7. Muchos Estados han aprobado o enmendado leyes de fiscalización de precursores y establecido procedimientos de vigilancia de transacciones sospechosas relacionadas con precursores. Los Estados y las organizaciones internacionales han realizado progresos considerables en la prevención de la desviación de precursores gracias a iniciativas colectivas. No obstante, aún es necesario mejorar la cooperación internacional y perfeccionar y modernizar los mecanismos que se emplean para evitar la desviación de precursores químicos y confirmar la legitimidad de los usuarios finales de esas sustancias.

8. Los Estados deben propiciar la cooperación internacional con miras a aplicar el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988[5] relativo a la fiscalización de precursores, en estrecha colaboración con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, así como las medidas convenidas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

9. Los Estados deben apoyar las operaciones que se lleven a cabo en el ámbito internacional para prevenir la desviación de los precursores químicos empleados en la fabricación ilícita de cocaína, de heroína y de estimulantes de

---

[4] Resolución S-20/4 A de la Asamblea General.

[5] Véanse *Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena, 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988*, vol. I (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta S.94.XI.5).

tipo anfetamínico, intercambiando información con otros Estados y realizando a su debido tiempo actividades conjuntas de represión, incluido el recurso a entregas vigiladas.

10. Los Estados deben crear o fortalecer mecanismos que permitan utilizar con la mayor eficacia posible los sistemas existentes y velar por una fiscalización estricta de los precursores químicos que se emplean para fabricar drogas ilícitas.

E. Cooperación judicial

11. Los Estados han fomentado la cooperación en los planos multilateral, regional, subregional y bilateral entre las autoridades judiciales, y las encargadas de hacer cumplir la ley. También han realizado progresos en lo que respecta a facilitar la extradición, la asistencia judicial recíproca, la remisión de actuaciones penales, la cooperación marítima, la protección de los testigos y otras formas de cooperación, y lo han logrado principalmente por haber modernizado y armonizado sus legislaciones. No obstante estos esfuerzos, aún surgen dificultades al negociar o tratar de poner en práctica los acuerdos de extradición, y los obstáculos que presentan los ordenamientos internos siguen limitando la cooperación internacional, en particular las actividades de represión del tráfico de estupefacientes.

12. Los Estados deben reforzar la cooperación internacional entre las autoridades judiciales y de represión a todos los niveles a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito de drogas. Deben tener presentes los vínculos entre ese tráfico con el terrorismo y otras actividades delictivas nacionales y transnacionales como la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el blanqueo de dinero, la corrupción y el tráfico de armas y de precursores químicos. En particular, deben intercambiar prácticas operativas óptimas y fomentar su implantación con miras a la interdicción del tráfico ilícito de drogas, incluso mediante la creación de mecanismos regionales y el fortalecimiento de los ya existentes, la prestación de asistencia técnica y el establecimiento de métodos eficaces de cooperación, en particular en materia de control aéreo, marítimo y portuario.

F. Lucha contra el blanqueo de dinero

13. Los Estados han realizado progresos al aprobar leyes que tipifican el blanqueo de dinero como delito penal que da lugar a extradición. Un mayor número de Estados han creado dependencias de inteligencia financiera para favorecer la realización de investigaciones eficaces y el enjuiciamiento de los autores de delitos de blanqueo de dinero y han logrado embargar preventivamente, incautar o decomisar el producto derivado del narcotráfico.

14. Pese a haberse obtenido algunos resultados positivos gracias a la eliminación de los obstáculos que solían impedir las investigaciones penales y que se vinculaban a los regímenes de secreto bancario, es necesario esforzarse más tanto en esa esfera como con el fin de reducir el riesgo de que se utilice a las instituciones financieras para blanquear dinero, por un lado, y de desarticular la circulación del producto derivado de actividades delictivas, por el otro.

15. Los Estados deben reforzar las actividades, en particular la cooperación internacional y la asistencia técnica, destinadas a prevenir y combatir el blanqueo del producto derivado del tráfico ilícito de drogas y de actividades delictivas conexas, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, instituciones internacionales como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo.

16. Los Estados también deben establecer regímenes internacionales amplios de lucha contra el blanqueo de dinero, fortalecer los ya existentes y mejorar el intercambio de información entre las instituciones financieras y los organismos que se encargan de prevenir y detectar el blanqueo del producto derivado del tráfico ilícito de drogas y de actividades delictivas conexas y utilizado, entre otras cosas, para financiar el terrorismo.

G. Cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo

17. Los Estados han realizado progresos, algunos de ellos en un grado considerable, en cuanto a reducir los cultivos ilícitos gracias a un programa equilibrado de erradicación, desarrollo alternativo y represión. Esos progresos han exigido inversiones a largo plazo en desarrollo económico y la prestación del asesoramiento técnico correspondiente. Se han establecido mecanismos de vigilancia y evaluación para determinar los efectos positivos de esos programas. No obstante, hay que extremar los esfuerzos para eliminar o reducir considerablemente los cultivos ilícitos y evitar que éstos reaparezcan o se reubiquen en otras áreas.

18. Los Estados deben incrementar el apoyo, incluido el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales cuando proceda, a los programas de desarrollo alternativo y de erradicación que hayan emprendido los países afectados por los cultivos ilícitos de cannabis, especialmente en África, de adormidera y de arbusto de coca, y ese apoyo debe destinarse en particular a los programas nacionales que tienen como objetivo reducir la marginación social y fomentar el desarrollo económico sostenible.

19. Los Estados también deben mejorar las estrategias conjuntas intensificando la cooperación regional e internacional para reforzar, incluso mediante la capacitación y la educación, su capacidad en materia de desarrollo alternativo, erradicación e interdicción, con el propósito de eliminar los cultivos ilícitos.

20. Los Estados deben alentar la cooperación internacional, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo, para evitar que aparezcan cultivos ilícitos o que éstos se reubiquen en otras áreas.

21. De conformidad con el principio de la responsabilidad compartida, se exhorta a los Estados a que faciliten un mayor acceso a sus mercados de los productos provenientes de los programas de desarrollo alternativo, lo cual se requiere para crear empleo y erradicar la pobreza.

22. Recomendamos que se preste asistencia adecuada al Afganistán, en el marco de la estrategia internacional amplia, ejecutada, entre otras cosas, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y por conducto de otros foros

multilaterales, en apoyo del compromiso del Gobierno de Transición del Afganistán de eliminar el cultivo ilícito de la adormidera y en respuesta a la excepcional situación de ese país. Ello debería contribuir a suministrar medios de subsistencia alternativos y a apoyar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y precursores en el Afganistán, en los Estados vecinos y en los países situados a lo largo de las rutas de tráfico de drogas, incluido el fortalecimiento de los "cinturones de seguridad" en la región. También deben realizarse amplios esfuerzos para reducir la demanda de drogas a nivel mundial a fin de contribuir a la sostenibilidad de la eliminación de los cultivos ilícitos en el Afganistán. En este contexto, afirmamos que nuestra respuesta a esta situación excepcional no redundará en detrimento de nuestro compromiso ni de los recursos que se destinen a la lucha contra las drogas en otras partes del mundo[6].

23. Los Estados deben alentar la cooperación interregional mediante el intercambio de las mejores prácticas, que tengan en cuenta las características y el medio ambiente propios de las distintas regiones.

---

[6] Este párrafo se incluyó a solicitud de varias delegaciones interesadas, incluida la del Afganistán.

B. Resultados de las mesas redondas celebradas durante la serie de sesiones a nivel ministerial

8. El 16 y el 17 de abril se celebraron mesas redondas sobre los temas siguientes:

a) Retos, nuevas tendencias y modalidades del problema mundial de la droga;

b) Lucha contra la oferta de drogas ilícitas;

c) Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de la droga, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida;

d) Reducción de la demanda y políticas preventivas.

9. El 17 de abril, el Presidente de la mesa redonda, Petr Mares (República Checa), presentó los resultados de la mesa redonda sobre retos, nuevas tendencias y modalidades del problema mundial de la droga. Los resultados fueron los siguientes:

Resultados de la mesa redonda sobre retos, nuevas tendencias y modalidades del problema mundial de la droga

Tendencias

1. Las drogas sintéticas plantean un nuevo reto y muchos Estados consideran que requieren la máxima prioridad en la lucha contra el uso de estupefacientes. En particular, se ha registrado un aumento impresionante del consumo indebido de estimulantes de tipo anfetamínico. Las amenazas principales son que estos estimulantes atraen a los jóvenes consumidores y

ofrecen amplios márgenes de beneficio a los productores de drogas ilícitas y a los traficantes.

2. El consumo indebido de drogas decrece en algunas regiones pero aumenta en otras. Si una droga determinada empieza a escasear, es sustituida por otras, incluidas nuevas sustancias de uso ilícito.

3. En varias regiones el consumo de estupefacientes por vía intravenosa ha causado una espectacular difusión de las infecciones de transmisión sanguínea, que van del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) al virus de la hepatitis C.

4. Existe una tendencia hacia la globalización del problema de la droga, que aumenta sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional. También se observan vínculos entre grupos terroristas y narcotraficantes; concretamente, el producto del narcotráfico se utiliza en algunos casos para financiar actividades terroristas.

5. El uso de Internet para comercializar drogas y sustancias químicas precursoras sometidas a fiscalización es una nueva tendencia preocupante.

El camino a seguir

6. Es necesario un enfoque equilibrado para abordar el problema de la droga en sus dos vertientes, la oferta y la demanda. Es importante que las políticas nacionales incluyan medidas para reducir la oferta ilícita de estupefacientes, como por ejemplo la aplicación coercitiva de la ley, y medidas para reducir su demanda, tales como las de prevención, terapia y reducción de los daños. La investigación se considera primordial para establecer los hechos en que basar las medidas de política para la fiscalización de drogas. Las nuevas investigaciones científicas que se desarrollan en el campo de la neurología podrían ser beneficiosas para el tratamiento médico.

7. Son necesarias nuevas formas de contactar con los drogadictos más jóvenes y los drogadictos en potencia a fin de reducir la demanda ilícita de estupefacientes, por ejemplo hacer uso de Internet para promover la fiscalización de drogas y lanzar campañas de sensibilización pública especialmente orientadas.

8. Sería ventajoso para los gobiernos colaborar con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales para hacer frente al problema que plantean el consumo indebido de drogas inyectables y el VIH/SIDA.

9. Los Estados deberían intercambiar información sobre la aparición de nuevas drogas y las prácticas satisfactorias para afrontarlas, tal vez estableciendo una plataforma en Internet. Varios Estados han sugerido que se estudie la posibilidad de hacerlo por medio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

10. La base jurídica de la cooperación internacional para combatir el blanqueo de dinero debería reforzarse armonizando las legislaciones nacionales e intercambiando información y expertos entre los países.

10. El 17 de abril, el Presidente de la mesa redonda, Kembo Mohadi (Zimbabwe), presentó los resultados de la mesa redonda sobre lucha contra la oferta de drogas ilícitas. Los resultados fueron los siguientes:

Resultados de la mesa redonda sobre lucha contra la oferta de drogas ilícitas

Observaciones

1. Una condición del éxito de la reducción a fondo del cultivo de plantas ilícitas es que las actividades de represión, interdicción y desarrollo alternativo desempeñen papeles complementarios.

2. La voluntad política es un elemento esencial de las intervenciones fructíferas y sostenibles, como también lo es la incorporación del desarrollo alternativo en la planificación económica nacional, con inclusión de aspectos tales como el derecho de propiedad de la tierra.

3. Todos los esfuerzos de desarrollo alternativo requieren una planificación a largo plazo; han de planearse y realizarse teniendo en cuenta la necesidad de sostenibilidad.

4. Es necesario distinguir entre las causas del cultivo de plantas ilícitas: la pobreza es una causa principal, mientras que en algunos países la codicia o las pretensiones empresariales, incluidos lazos con la delincuencia organizada transnacional, son factores que contribuyen.

5. La producción de drogas ilícitas en gran escala tiene efectos perjudiciales sobre la situación política interna, actuando como fuente de conflicto interior en detrimento del orden y del imperio de la ley.

6. Un factor esencial de la labor internacional para prevenir la fabricación ilícita de drogas sintéticas y de otra naturaleza es el establecimiento de medidas eficaces de fiscalización de los precursores.

7. El rápido crecimiento de la fabricación, tráfico y uso indebido de los estimulantes de tipo anfetamínico son motivos de grave preocupación pues dichos estimulantes son relativamente fáciles de fabricar y existe una considerable demanda de los mismos.

8. Las nuevas tendencias hacen pensar que se están montando centros de producción más pequeños para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico, que son más fáciles de ocultar. La fabricación de drogas ilícitas corre principalmente a cargo de químicos carentes de cualificación profesional, quienes producen drogas ilícitas, peligrosas e imprevisibles, sin ningún control de calidad de la composición.

9. Las investigaciones que se remonten hasta el origen son sumamente valiosas para tener la seguridad de que se descubre la fuente de las sustancias químicas precursoras incautadas y se evitan futuras desviaciones.

10. La fabricación ilícita y el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico se dan principalmente dentro de determinadas regiones, aunque el éxtasis proveniente de Europa occidental se introduce ahora de contrabando en otras regiones.

Conclusiones

11. El desarrollo alternativo eficaz ha de enfocarse con precisión hacia la mitigación de la pobreza, la creación de puestos de trabajo, la prevención de daños ambientales, la repoblación forestal, la sostenibilidad económica y el establecimiento de condiciones de mercado apropiadas para que los productos lícitos puedan reemplazar a los cultivos ilícitos.

12. La creación de incentivos a la inversión privada debería considerarse un planteamiento innovador del desarrollo alternativo.

13. Es necesaria la asistencia internacional para poder aportar una financiación significativa en apoyo de los programas de desarrollo alternativo en el Afganistán a fin de afrontar el creciente cultivo de la adormidera.

14. Los Estados Miembros esperan con interés los resultados de la proyectada evaluación mundial del desarrollo alternativo. Sigue existiendo la necesidad de que la comunidad internacional preste apoyo en forma de asistencia técnica en materia de desarrollo alternativo.

15. Se ha manifestado fuerte apoyo al Proyecto Prisma, cuyo fin es prevenir la desviación de las sustancias químicas esenciales utilizadas para fabricar estimulantes de tipo anfetamínico, y a la Operación Púrpura y la Operación Topacio, cuyo fin es vigilar el comercio internacional de las principales sustancias químicas precursoras utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína y heroína, respectivamente.

16. Las investigaciones que se remontan hasta el origen, a raíz de la incautación de precursores químicos, se deben llevar adelante con vigor por parte de las autoridades de represión, a fin de desmantelar las organizaciones delictivas y determinar la fuente de los precursores químicos. Esas investigaciones deben incluir la utilización de métodos y sistemas analíticos estándar para determinar los orígenes comunes e identificar los nuevos tipos de drogas fabricadas ilícitamente.

17. Se alienta a los gobiernos a procurar una acción concertada con los responsables de los controles administrativos, la aplicación de la ley y la industria química para fomentar la confianza y facilitar el intercambio de información en sus esfuerzos por mejorar la fiscalización de precursores.

11. El 17 de abril de 2003, el Presidente de la mesa redonda, Achmad Sujudi (Indonesia), presentó los resultados de la mesa redonda sobre fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de la droga, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida. Los resultados fueron los siguientes:

Resultados de la Mesa Redonda sobre fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el problema mundial de la droga, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida

1. En 1998, los Estados Miembros representados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General reconocieron que el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida que exigía un planteamiento integrado y equilibrado en plena conformidad con

la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional[7]. Ningún Estado debía actuar solo sin asistencia de los otros. Los Estados están interconectados por el problema mundial de las drogas.

2. Las Naciones Unidas ofrecen la mejor respuesta, si no la única, al problema de las drogas. Por consiguiente, es esencial que se preste un apoyo inquebrantable a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Esos dos órganos tienen que intensificar sus esfuerzos, mejorando su coordinación y centrando su trabajo teniendo en cuenta sus ventajas comparativas. También es esencial mejorar la sinergia de los órganos internacionales con sede en Viena y otras entidades de fiscalización de drogas, prevención del delito y prevención del terrorismo, así como los demás órganos internacionales y regionales que desarrollan actividades en esas esferas.

3. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben mantener su papel directivo en la promoción de la cooperación multilateral, regional, subregional y bilateral entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los órganos judiciales. Los Estados no deben escatimar esfuerzos para prevenir y combatir a todos los niveles, la difusión del flagelo de las drogas.

4. La práctica de intercambiar oficiales de enlace en materia de cumplimiento de la ley resulta encomiable dado que sirve para facilitar y reforzar aún más la cooperación. Además, hace falta un mecanismo sólido para compartir experiencias, información y prácticas óptimas, a fin de hacer frente a la evolución de los acontecimientos.

5. La promoción de programas de desarrollo sostenible y alternativo es un requisito previo para lograr el objetivo a largo plazo de contrarrestar el problema mundial de las drogas. Los problemas sociales derivados de la delincuencia urbana relacionada con el tráfico y con el consumo indebido de drogas deben abordarse al mismo nivel básico que otros tipos graves de delito.

6. Han surgido numerosas opiniones sobre las vinculaciones entre el tráfico ilícito de drogas y otros delitos graves, incluidos el blanqueo de dinero, el terrorismo, la trata de seres humanos, el tráfico de armas, la desviación de precursores químicos y otros tipos de delincuencia organizada trasnacional. La experiencia ha demostrado que esos graves delitos tienen efectos no sólo en la estabilidad política y económica, sino también en la sociedad. Es preciso adoptar un enfoque internacional amplio. Se han elaborado instrumentos internacionales pertinentes, pero sigue habiendo una urgente necesidad de coordinar mejor su aplicación.

7. El proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción está a punto de terminarse y se aprobará a finales de 2003. Una convención similar de las Naciones Unidas contra el blanqueo de dinero complementaría el régimen actual contra las diversas formas de delincuencia organizada internacional, incluidos el tráfico de drogas y la corrupción.

[7] Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo, párr. 2.

8. Las actividades de cooperación transfronteriza, el equipo de transporte y comunicaciones, el apoyo al mejoramiento de los conocimientos técnicos y la capacitación en materia de prácticas óptimas de cumplimiento de la ley son esenciales para hacer frente al problema de los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas.

9. Hace falta una mayor cooperación para hacer frente a los problemas de los Estados más afectados por el tránsito de drogas ilícitas. Hay que prestar mayor atención a la creación de medios e instituciones de los sistemas judiciales y de represión.

12. El 17 de abril, el Presidente de la mesa redonda, Costas Stefanis (Grecia), presentó los resultados de la mesa redonda sobre reducción de la demanda y políticas preventivas. Los resultados fueron los siguientes:

Resultados de la mesa redonda sobre reducción de la demanda y políticas preventivas

Politoxicomanía

1. En la sociedad contemporánea se observa un cambio constante de las modalidades de abuso de las drogas, prevaleciendo la politoxicomanía. La definición de este término incluye drogas lícitas e ilícitas, como el tabaco, el alcohol, el cannabis, los estimulantes de tipo anfetamínico y otras drogas ilícitas.

2. Para ser eficaces, los programas y políticas deben tener en cuenta tanto las drogas lícitas (alcohol y tabaco) como las ilícitas. La hipocresía y la aplicación de un doble rasero al tratar las sustancias pueden poner en peligro los mensajes de prevención.

3. También es necesario enfocar el tratamiento con un criterio integrado que abarque todas las drogas, tanto lícitas como ilícitas, pues hay firmes indicios de que comparten una modalidad común de acción sobre el cerebro. También se encuentran muchos elementos comunes en los tratamientos contra todas esas sustancias. La politoxicomanía no es sólo un problema sino también una oportunidad de integrar servicios y responder eficazmente a la dependencia.

El papel de la sociedad civil, así como de la escuela, los deportes y las campañas de información pública en la reducción de la demanda

4. Los enfoques de la salud pública y la promoción de la salud son importantes en la elaboración de estrategias de prevención. Ésta debe comenzar en la base de todas las sociedades: la familia. Los padres deben hablar con sus hijos y deben recibir la formación necesaria para que esa interacción resulte eficaz.

5. La prevención debe continuar en la escuela, con los maestros y los compañeros. Se debe incorporar la educación relativa al uso indebido de drogas en los programas de enseñanza dentro del contexto de los mensajes de promoción de la salud.

6. Para conseguir buenos resultados es importante trabajar en el plano local. La labor de prevención se debe llevar a cabo al nivel de la comunidad y se

debe facilitar a los municipios los recursos que necesiten para desarrollar las actividades pertinentes.

7. Las campañas de sensibilización del público tienen importancia pero deben servir de apoyo a las intervenciones en materia de prevención y no se deben llevar a cabo en aislamiento. Las campañas de prevención deben inspirar en lugar de asustar. Los medios de comunicación y los modelos de conducta que ofrecen deben asumir más responsabilidades en lo tocante a la difusión de información sobre comportamientos preventivos.

8. Son importantes las intervenciones específicas en favor de grupos de riesgo. También lo es la pronta determinación de las poblaciones expuestas a grandes riesgos a fin de impedir mediante intervenciones oportunas el incremento del uso indebido y de la dependencia.

Fomento de los programas de tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos y de prevención y tratamiento de las enfermedades conexas, en particular el VIH/SIDA

9. El tratamiento, la rehabilitación y la reducción de riesgos para prevenir la difusión del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual deben basarse en criterios pragmáticos encaminados a prevenir tanto el abuso de drogas como la transmisión de enfermedades infecciosas que lo acompaña. En este terreno ha resultado muy eficaz el tratamiento de substitución en los casos de toxicómanos que se inyectan.

10. Existe una necesidad urgente de ampliar los tratamientos para abarcar a todos los que los necesitan, recurriendo para ello, entre otras medidas, a la integración del tratamiento en el sistema general de salud. Es menester elaborar programas de estudios amplios para los médicos y los profesionales sanitarios.

Cuestiones generales

11. En general, es preciso aplicar un enfoque integrado que tenga en cuenta las necesidades individuales y el entorno sociocultural.

12. Los progresos realizados en la neurociencia y en las ciencias del comportamiento proporcionan nuevas herramientas para intervenir eficazmente en el campo de la reducción de la demanda.

13. Es menester seguir fomentando la evaluación científica de las intervenciones para que éstas se puedan basar en hechos comprobados. Las Naciones Unidas pueden facilitar este proceso.

14. Es necesaria la cooperación internacional para reducir la oferta mediante el desarrollo sostenible íntimamente vinculado a los esfuerzos por erradicar los cultivos y la pobreza.